

REF.: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
RAD: 2019-351
DTE: ANGELICA PATRICIA MONROY TORRES
DDO: HEALTH & LIFE IPS S.A.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 05 de octubre de 2021. Señora Jueza, al Despacho el proceso de la referencia, con solicitud de desistimiento de la demanda presentado por la parte demandante, por realizar una transacción con el demandado.

ANA MARIA ALEJO RUBIANO
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021
AUTO (I): 1576

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada la solicitud presentada por la demandante, consistente en el desistimiento de la presente demanda ordinaria laboral contra **HEALT & LIFE IPS S.A.S.**, y en atención a que en el presente asunto no se ha trabado la Litis, como tampoco se ha proferido una decisión de fondo, se aceptará el desistimiento de la demanda sin imponer condena en costas.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentado por la parte actora, sin imponer condena en costas, de acuerdo a lo expuesto en el proveído.

SEGUNDO: Consecuencialmente **DECLARAR** terminado el proceso.

TERCERO: ARCHIVENSE las presentes diligencias y regístrense las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 64 de Fecha 12 de octubre de
2021.

Secretaria